

Loja, 3 diciembre del 2007.

Señor Doctor

Vinicio Sarmiento Bustamante

Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora
Chinchipec.

Ciudad.-

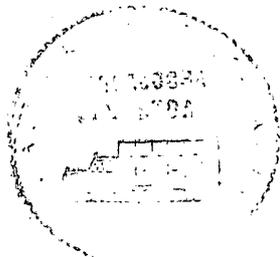
De mis consideraciones:

En cumplimiento de la disposición prescrita en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar que le señor Edgar Alberto Silva Ochoa, previa autorización de la Junta General de Socios, cedió sus tres participaciones que mantenía en la Compañía de Transporte de Carga Liviana "Pucacocha Cía. Ltda.", a favor de Silvio Matías Córdova Elizalde.

Particular que me permito informar para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente.


Sr. Sergio Veintumilla González
GERENTE DE LA COMPAÑÍA



Handwritten notes:
F. Veintumilla
Transcrito
Presencia veintumilla
Cot. 1-3-2007

Handwritten initials: HGF

Handwritten notes:
PT
20/285
03 DIC. 2007
Handwritten signature: [Signature]

1 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** m.c.
2 **OTORGA: EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA y ESPOSA**
3 **A FAVOR DE: SILVIO MATIAS CORDOVA ELIZALDE**
4 **Cuantía: US \$ 30.00**

5
6
7
8 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón
9 del mismo nombre, Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy
10 veintitrés de Noviembre del año dos mil siete; ante mí, doctor Eduardo Beltrán
11 Beltrán., Notario Público Séptimo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los
12 esposos EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA y RUTH ESPERANZA SILVA ORDOÑEZ; y,
13 por otra, el señor SILVIO MATIAS CORDOVA ELIZALDE, de estado civil casado; los
14 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,
15 legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me
16 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, el
17 mismo que copiado textualmente es como sigue: " SEÑOR NOTARIO: En el
18 protocolo de escrituras público a su cargo, sirvase insertar una de cesión de
19 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.-
20 Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges
21 señores EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA y RUTH ESPERANZA SILVA ORDOÑEZ, a
22 quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte,
23 SILVIO MATIAS CORDOVA ELIZALDE, a quien más adelante se lo llamará
24 simplemente "cesionario".- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores
25 de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno
26 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Loja, el día



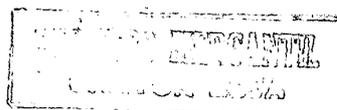
REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

1 veinte del mes de octubre del año dos mil seis, se constituyó la Compañía de
2 Transporte de Carga Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda., aprobada por la
3 Superintendencia de Compañías mediante resolución número 06.L.DSCL.200, de
4 fecha treinta de diciembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del
5 Cantón Loja, bajo la partida número 010, repertorio Nro. 052 el cuatro de enero
6 del dos mil siete.- Dos: Los socios de la Compañía de Transporte de Carga Liviana
7 "Pucacocha" Cía. Ltda., reunidos en Junta General Ordinaria el día sábado diez de
8 noviembre del dos mil siete, con la presencia de todo el capital suscrito y pagado
9 acordaron por unanimidad autorizar la cesión de las participaciones del socio
10 EDGAR ALBERTO SILVA OCHOA, que tiene en la Compañía de Transporte de Carga
11 Liviana "Pucacocha" Cía. Ltda., a favor de SILVIO MATIAS CORDOVA ELIZALDE.-
12 TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges EDGAR
13 ALBERTO SILVA OCHOA y RUTH ESPERANZA SILVA ORDOÑEZ, ceden en venta
14 real y efectiva a favor de SILVIO MATIAS CORDOVA ELIZALDE; las tres
15 participaciones que tiene en la Compañía de Transporte de Carga Liviana
16 "Pucacocha" Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la
17 misma.- CUARTA: PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende es de
18 treinta dólares estadounidenses, de contado que los cedentes declaran haber
19 recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos del
20 cesionario.- QUINTA: ACEPTACION.- El cesionario acepta la venta hecha a su
21 favor.- SEXTA: DE LA INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan
22 facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro de Mercantil
23 del Cantón Loja, y la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la
24 Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fuere del caso.- SEPTIMA:
25 Se acompaña como documento habilitante y forma parte de ella, la copia
26 certificada del acta de Junta General Ordinaria de la Compañía, en la que los socios
27 autorizan la presente cesión.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás
28 cláusulas de estilo para su validez.- Atentamente (firmado) Dr. Angel Cabrera M.,

1 ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la
2 cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus documentos
3 de identidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo lei
4 íntegramente a los otorgantes quienes ratificándose en su contenido lo suscriben
5 en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.- (firman) EDGAR ALBERTO
6 SILVA OCHOA.- RUTH ESPERANZA SILVA ORDÓÑEZ.- SILVIO MATIAS CORDOVA
7 ELIZALDE.- El Notario: f) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán".-

8 DOCUMENTOS

9 HABILITANTES:



28

Loja, 10 de noviembre de 2007

La compañía de transportes de Carga Liviana "Pucacocha" previa convocatoria a todos sus socios procedió a sesionar en junta General Ordinaria el día sábado 10 de noviembre en el local del sindicato provincial de chóferes de Loja, con el siguiente orden del día.

1. Instalación de la junta.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Informe del Sr. Presidente.
4. Informe del Sr. Gerente.
5. Tratar sobre el primer aniversario de la compañía.
6. Lectura de los respectivos oficios.
7. Autorizar la venta de participaciones de la Sra. Guadalupe Alexandra Veintimilla Erreyes a favor de Numan Alfredo Tambo Caraguay.
8. Autorizar la venta de las participaciones del Sr. Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Silvio Córdova Elisalde.
9. Autorizar la venta de las participaciones del Sr. Jaime Oswaldo Gueledel Sucunuta a favor de Luis Alfredo Labanda Quezada.

Luego de haber esperado una hora quince minutos ha pedido del Sr. Gerente se procedió a instalar la junta sin la presencia del Presidente toda vez que el mismo se ha excusado por no poder asistir pidiéndosele al Sr. Ángel Euclides Ordóñez Moreno en calidad de comisario de la compañía remplace al Sr. presidente lo cual fue aceptado por los presentes.

Desarrollo

1. El Sr. comisario de la compañía en representación del Sr. Presidente da un saludo de bienvenida a los presentes y procede a dejar instalada la junta.
2. Se procede a dar lectura al acta anterior por parte del secretario la misma que es leída íntegramente y aceptada por todos los presentes.
3. Informe del presidente, al ver sido encargado el comisario de la compañía el mismo toma la palabra e indica que al momento no existe novedad alguna.
4. Informe del Sr. gerente, empieza dando un saludo a los presentes e indica que la compañía de carga "PLATEABA" a tomado la iniciativa de realizar una preasociación de todas las 9 compañías de carga que hay; teniendo como metas la de combatir el piraterismo y tener fuerza para poder realizar cualquier reclamo en lo posterior, o para poder pedir alguna ventaja en la compra de vehículos como lo tiene las cooperativas de taxis, así mismo indica que se le a nominado como vicepresidente de la misma preasociación.
5. Se trata sobre el primer aniversario de la compañía la misma que se aprobó por unanimidad y se nombra las respectivas comisiones para celebrar este aniversario.
6. Se da lectura a los oficios recibidos. una vez leídos los oficios se puso a consideración de todos los asistentes.
7. Respecto a la venta de las participaciones de la venta de la señora Guadalupe Alexandra Veintimilla Erreyes a favor de Numan Alfredo Tambo Caraguay es



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN LOJA

aceptada por unanimidad indicando que la cedente debe estar al día en sus obligaciones con la compañía.

8. Respecto a la venta de las participaciones del señor Edgar Alberto Silva Ochoa a favor de Silvio Córdova Elisalde es aceptada por unanimidad indicando que el cedente debe estar al día en sus obligaciones con la compañía.
9. Respecto a la venta de las participaciones del señor Jaime Oswaldo Gueudel Sucunuta a favor de Luis Alfredo Labanda Quezada es aceptada por unanimidad indicando que el cedente debe estar al día en sus obligaciones con la compañía.

Una vez tratado los temas propuestos en esta asamblea ordinaria se procede a dar por terminada la misma siendo las 21h 35 min. se da por clausurada.

Libio Veintimilla Quezada
PRESIDENTE

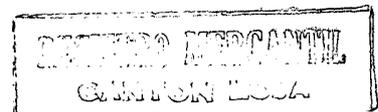
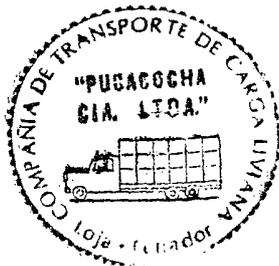
Servio Veintimilla Gonzalez
GERENTE

Certifico:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original.

Loja, 15 de noviembre del 2007.

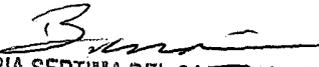
Sr. Servio Veintimilla C.
Gerente - Secretario



ZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado la cesión de participaciones sociales que antecede en la matriz de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "PUCACOCHA" CIA. LTDA., de conformidad al Artículo 113, inciso último de la Ley de Compañías.

Loja, Diciembre 03 de 2007


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 1100020054004
Telf: 2560285

